



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-019

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 18 de enero de 2024, en orden a aprobar en general la modificación orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Bioquímica, impartida por la Facultad de Farmacia, conforme a los antecedentes adjuntos, sujeta al acuerdo entre dicha Facultad y la Facultad de Ciencias Químicas sobre la aprobación de determinados cambios en las asignaturas a dictar por esta última en dicha carrera.
2. El acuerdo adoptado en tal sentido entre dichas Facultades, como consta de los antecedentes remitidos en Nota DD N°47.2024 de 29 de febrero de 2024 de la Directora de la Dirección de Docencia, agregado a los señalados antecedentes del nuevo Plan de Estudio de la mencionada carrera, que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°80-170 de 20 de marzo de 1980, siendo sus últimas modificaciones las sancionadas mediante Decreto U. de C. N°2001-164 de 03 de agosto de 2001, Decreto U. de C. N°2003-094 de 30 de abril de 2003 y Decreto U. de C. N°2006-063 de 10 de abril de 2006.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruebase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la carrera de Bioquímica, que se dicta por la Facultad de Farmacia, y que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Farmacia, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector; a la Decana de la Facultad de Farmacia, al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 01 de marzo de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL